

REGLAMENTO GENERAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE DEBATES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente reglamento tiene por objeto reglamentar el artículo 205 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y regular el debate público entre los y candidatos a Gobernador, Diputados y Presidentes Municipales por el principio de mayoría relativa en el Estado de Coahuila.

ARTICULO 2. Para los fines del presente reglamento, se entiende por debate público, el acto de campaña, en que dos o más candidatos exponen y discuten un tema en común, pudiendo ser dicha exposición y discusión en forma pública en un recinto designado para el efecto.

ARTÍCULO 3. El Instituto será el encargado de la organización, realización y difusión de los debates en el caso de ser solicitados por dos o más partidos políticos o candidatos en los términos del presente reglamento.

ARTÍCULO 4. Los debates tendrán como objetivo primordial lo siguiente:

- I. Dar a conocer a la ciudadanía en general los candidatos por parte de los diversos partidos políticos.
- II. Dar a conocer la propuesta política e ideológica de los candidatos de todos y cada uno de los partidos.
- III. Dar a conocer la plataforma electoral de los partidos.
- IV. Lograr, bajo un marco de respeto y armonía, el intercambio de puntos de opinión de un mismo tema; a fin de que los ciudadanos puedan valorar las diferentes propuestas de los candidatos y partidos.

ARTÍCULO 5. Los debates se deberán realizar dentro de los plazos señalados en el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza para las respectivas campañas electorales debiéndose realizar uno por elección.

ARTÍCULO 6. Los debates deberán realizarse preferentemente en espacios cerrados con accesos restringidos para asegurar la fidelidad de su transmisión en medios electrónicos en caso de que así se haya acordado.

Para la realización de debates, se preferirán recintos o lugares que pertenezcan a medios de comunicación, académicos o particulares, evitando que los mismos se realicen en lugares que pertenezcan a partidos políticos o en edificios que alberguen oficinas públicas.

